

Elegibilidad para CalFresh para no ciudadanos

¿Qué está cambiando?

Una ley federal reciente, aprobada por el Congreso y firmada por el presidente Trump, limita el acceso a CalFresh a ciertos grupos de no ciudadanos con residencia legal. Sin embargo, muchas personas siguen siendo elegibles para CalFresh, incluyendo miembros del hogar con ciudadanía estadounidense y algunos estatus migratorios que cumplen los requisitos.

Es posible que aún sea elegible para CalFresh si usted es una persona:

- Ciudadana de los Estados Unidos (EE. UU.)
- Nacional de Estados Unidos (como personas nacidas en Samoa Americana o la Isla Swains)
- Entrante cubano o haitiano (CHE)
- Residente Permanente Legal (Lawful Permanent Resident, LPR) que haya cumplido con el período de espera de 5 años o esté exento del período de espera.
- Ciudadana de Micronesia, Islas Marshall o Palaos.

A partir del 1 de abril de 2026, ya no será elegible para CalFresh y se le denegarán los beneficios durante el proceso de solicitud o de recertificación si usted es:





- Un asilado
- Un refugiado
- Una persona con permiso humanitario (a menos que sea CHE)
- Con deportación o expulsión suspendida
- Un entrante condicional
- Un sobreviviente del tráfico de personas
- Un no ciudadano maltratado
- Un iraquí o afgano con una visa especial de inmigrante (SIV) que no es un LPR.
- Un ciudadano afgano al que se le concedió un permiso humanitario entre el 31 de julio de 2021 y el 30 de sept. de 2023
- Un ciudadano ucraniano al que se le concedió un permiso humanitario entre el 24 de feb. de 2022 y el 30 de sept. de 2024

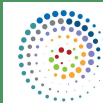
¿Cuándo le afectarán estos cambios?

Un trabajador del condado verificará si puede seguir recibiendo CalFresh en su próxima recertificación. Puede seguir recibiendo y usando su CalFresh hasta entonces. Podría ser elegible para CalFresh si su estatus migratorio cambia. No necesita hacer nada por el momento. Algunos no ciudadanos con residencia legal podrían calificar para el Programa de California para la Asistencia Alimentaria (CFAP). Sin embargo, la mayoría de los no ciudadanos que pierdan su elegibilidad para CalFresh debido a este reciente cambio en la ley no calificarán para el CFAP. Entre las personas que están perdiendo su elegibilidad para CalFresh, usted podría calificar para el CFAP si es un no ciudadano maltratado o tiene permiso humanitario. Un trabajador del condado le informará si califica para CalFresh o para el CFAP cuando solicite CalFresh o durante su recertificación. Visite el sitio web del CFAP para obtener más información:

<https://www.cdss.ca.gov/inforesources/calfresh/california-food-assistance-program>

Dónde obtener más información:

-  **Si necesita ayuda para conseguir alimentos ahora**, comuníquese con su banco de alimentos local.: <https://cdss.ca.gov/food-banks>
-  **Para obtener asistencia legal**, visite la página web de Asistencia de Servicios Legales de la Oficina Legal de Servicios de Inmigración: <https://www.cdss.ca.gov/inforesources/immigration/legal-services>
-  Llame al **1-800-223-8383** Lunes - Viernes 8AM-5PM para hablar con el trabajador de servicios sociales del condado más cercano. Servicio de Retransmisión de California: llame al **1-800-735-2922**; TDD: llame al **1-800-735-2929**
-  Para encontrar una oficina local de servicios sociales del condado cerca de usted, visite: www.smcgov.org/hsa



COUNTY OF SAN MATEO
HUMAN SERVICES AGENCY